



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538 -2013-MDMM

Mariano Melgar, **10 DIC 2013**

VISTOS

Mediante Informe N° 102-2013-GECYD, de fecha 13 de noviembre del 2013 de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, se indica la existencia de un error en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2013, respecto a alquiler del Gimnasio del Coliseo del Niño.

Mediante el mismo informe propone la inclusión dentro del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2013 de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar del alquiler del Centro Deportivo Multifuncional Rafael Santiago Loayza Guevara

Y CONSIDERANDO:

Que; según el Artículo 26° de la Ley N° 27972, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial y se rige por los principios de legalidad, transparencia entre otros, y por los principios contenidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que; según el Artículo 201° de la Ley N° 27444 los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los Administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que; por informe N° 102-2013-GECYD-MDMM, de la Gerencia de educación Cultura y Deporte , de fecha 13 de noviembre del 2013 de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, se indica la existencia de un error material en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2013, respecto a alquiler del Gimnasio del Coliseo del Niño en el ítem de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte en el acápite h) Gimnasio del Coliseo del Niño, prestación del servicio valor de S/. 2.00 soles la hora, siendo lo correcto, Gimnasio del Coliseo del Niño, prestación del servicio valor de S/. 2.00 por día.

Que; mediante el mismo informe propone la inclusión dentro del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2013 de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar del alquiler del Centro Deportivo Multifuncional Rafael Santiago Loayza Guevara, debe tenerse presente que conforme el último párrafo del artículo 37° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Artículo 37° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, así como Informe Legal N° 240-2013-ALE-RAFC y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2013; el ítem de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte en el acápite h) Gimnasio del Coliseo del Niño, prestación del servicio valor de S/. 2.00 Nuevos Soles la hora, siendo lo correcto, Gimnasio del Coliseo del Niño, prestación del servicio valor de S/. 2.00 Nuevos Soles por día.





ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el "TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS" – TUSNE 2013, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, el Procedimiento y Tarifario para el alquiler del Centro Deportivo Multifuncional Rafael Santiago Loayza Guevara, cuyos requisitos y costos obran en el anexo de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, se encargue de la difusión del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS" – TUSNE 2013, remitiendo a todas las unidades involucradas en la prestación de servicios, una copia del mismo, para su aplicación y difusión en lugares visibles y de fácil acceso a los usuarios, bajo responsabilidad de los jefes y responsables de mesa de partes de esas áreas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en la pág. Web de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Abog. Jacqueline Fiorella Delgado Del Carpio
C.A.A. 6827
Jefa de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL. MARIANO MELGAR 2013

Nro.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TARIFAS		DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
			(en % UIT)	(en S/.)		
1	GIMNASIO DEL COLISEO EL NIÑO	1. Pago por uso general 2. Pago por uso de máquinas elípticas y similares	0.06% 0.06%	2.00 2.00	POR DÍA	EN EL DÍA
2	CENTRO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA	1.-Alquiler de la loza deportiva para el público en general, de lunes a viernes de 3.00 pm a 5.00 pm	0.27 %	10.00	POR HORA	DOS DÍAS HÁBILES
		2.-Alquiler de la loza deportiva para el público en general, de lunes a viernes de 5.00 pm a 10.00 pm	0.68 %	25.00	POR HORA	DOS DÍAS HÁBILES
		3.- Alquiler de la loza deportiva para el público en general, los días sábados domingos y feriados de 6.00 am a 5.00 pm	0.41 %	15.00	POR HORA	DOS DÍAS HÁBILES
		4.- Alquiler de la loza deportiva para el público en general, los días sábados, domingos y feriados de 5.00 pm a 10.00 pm	0.68 %	25.00	POR HORA	DOS DÍAS HÁBILES
		5.- Alquiler de todo el centro deportivo multifuncional los días sábados, domingos y feriados de 6.00 am a 5.00 pm	1.62 %	60.00	POR HORA	DOS DÍAS HÁBILES
		6.- Alquiler de todo el centro deportivo multifuncional los días sábados, domingos y feriados de 5.00 pm a 10.00 pm	2.16 %	80.00	POR HORA	DOS DÍAS HÁBILES
		7.- Alquiler de los ambientes de atenciones.	0.81 %	30.00	POR HORA	DOS DÍAS HÁBILES

